

27505

DR. JAVIER AVALOS ZAMBRANO
ABOGADO

Edif. San Blas,
Primer piso, Ofc. 13
Caldas 340 y Guayaquil
E-mail: javalos@qwik.com.ec

Telf.: 2571-031
Telefax: 2957-679
Quito - Ecuador

Quito, 14 de Septiembre del 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Supuesto
LA SEP 2006
104
004.
Escambr
19-09-06
Quig
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
de Valanga
S.A.U.

Expediente No.

Yo, HÉCTOR FABIÁN BURBANO ALARCÓN, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA., a usted con las debidas consideraciones digo:

De la copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, de fecha veintiocho de agosto del dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de septiembre del dos mil seis, consta que el peticionario HÉCTOR FABIÁN BURBANO ALARCÓN y su cónyuge LIRIA MATILDE CHILUISA, efectuamos la cesión parcial de nuestras participaciones que poseemos en la compañía, por lo tanto ceden y transfieren tres mil (3000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los estados unidos de Norteamérica, (U.S.D. \$ 0.04), por la suma de ciento veinte dólares americanos, a favor del señor Galo Fernando Tobar Salcedo, para que devenga en socio de la Empresa. Y la Junta General, entonces por unanimidad aprobó el procedimiento para la instrumentalización de las cesiones de participaciones e inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, así como que se dé aviso a la Superintendencia de Compañías, como en efecto lo estoy haciendo, sobre el particular y remito la Tercera una copia certificada de la respectiva escritura pública. De igual forma se hará constar en el libro de socios y participaciones de la Compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente, me suscribo de usted, con mis mejores consideraciones.

Firmo con el Abogado.

[Handwritten signature of Javier Avalos Zambrano]
DR. JAVIER AVALOS ZAMBRANO
MAT. No. 5650 C. A. P.

[Handwritten signature of Hector Burbano Alarcón]
SR. HÉCTOR F. BURBANO ALARCÓN
GERENTE

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA
[Signature]
15/sep/2006



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON Y
LIRIA MATILDE CHILUISA
A FAVOR DEL SR.
GALO FERNANDO TOBAR SALCEDO
CUANTIA: USD \$ 120.00
(DI COPIAS)**

Escritura Número 2189.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de Agosto del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen por una parte los señores cónyuges HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON Y LIRIA MATILDE CHILUISA, casados por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y

1



obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas fotocopias se adjuntan a este instrumento; y me piden que cleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA.**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges **HECTOR FABIAN BURBANO ALARCÓN Y LIRIA MATILDE CHILUISA**, a quienes más adelante se los llamará simplemente los "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor **GALO FERNANDO TOBAR SALCEDO**, a quien más adelante se lo llamará simplemente el "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados por sus propios derechos y divorciado en su orden, mayores de edad, capaces de obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de agosto del mismo año, bajo el número dos mil ciento cincuenta y cinco, tomo ciento veintisiete. **DOS.- LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA.**, Aumento su Capital Social y Reforma sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y seis de enero del mil novecientos



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

noventa y ocho, bajo el número cero ciento ochenta y nueve, tomo ciento veinte y nueve. TRES.- Finalmente LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA, Aumento su Capital Social y Reforma sus Estatutos, mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de octubre del dos mil uno, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el doce de noviembre del dos mil dos, bajo el número tres mil setecientos sesenta y tres, tomo ciento treinta y tres.- Los socios de la Compañía atenta la disposición constante en el artículo quince de los Estatutos de la Compañía y el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, se constituyeron en sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con la asistencia del cien por cien del capital social de la empresa, el día lunes catorce de agosto del año dos mil seis, y acordaron por unanimidad AUTORIZAR al socio señor HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON, que es dueño de nueve mil (9000) participaciones de un valor de cero punto cuatro centavos de dólar americano cada una; y que cede y transfiere tres mil (3000) de sus participaciones que poseen en la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA, a favor del señor GALO FERNANDO TOBAR SALCEDO, de estado civil divorciado, reservándose seis mil (6000) participaciones, para sí mismo. Es decir, le corresponderá al señor GALO FERNANDO TOBAR SALCEDO, tres mil (3000) participaciones de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD. \$ 0.04) cada una. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores HECTOR FABIAN BURBANO ALARCÓN Y LIRIA MATILDE CHILUISA, ceden y transfieren tres mil (3000) participaciones de CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

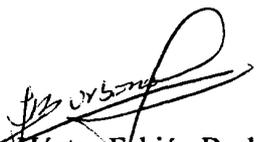


UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD. \$ 0.04) cada una que poseen en la COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA, a favor del señor GALO FERNANDO TOBAR SALCEDO, de estado civil divorciado CUARTA. - PRECIO: El precio de las participaciones materia de esta cesión es de CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (USD. \$ 120.00) los mismos que son pagados de contado. Los "CEDENTES", declaran haber recibido dicho valor, a su entera satisfacción, de manos del "CESIONARIO". La cuantía de la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA queda determinada por el precio pactado y pagado por la CESION DE PARTICIPACIONES .- QUINTA.- ACEPTACIÓN: El "CESIONARIO" acepta la cesión de participaciones en el porcentaje antes indicado, la misma que esta hecha a su favor y le acredita como socio de la Compañía, con todos sus derechos y obligaciones de conformidad con las leyes de la materia y los Estatutos de la Empresa.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, al margen de la matriz de la escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario Sexto del Cantón Quito, y consecuentemente su inscripción en el Registro Mercantil.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS.- HABILITANTES.- Se agrega, como documento habilitante la copia certificada del Acta de la Compañía, en la que se autoriza la presente cesión.- Usted, Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento legal .- (firmado) Doctor Javier Avalos Zambrano Abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha.-HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.- que queda elevada a escritura



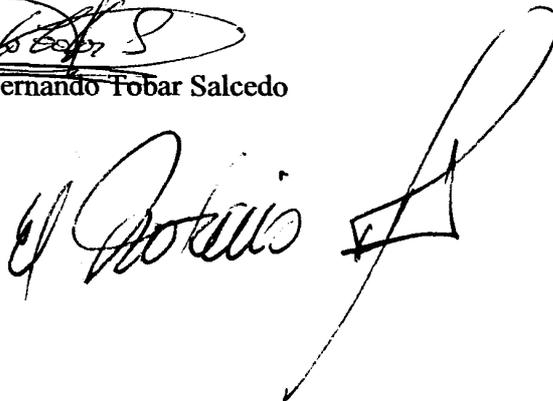
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

pública con todo su valor legal. Y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta voz, se ratifican en todas sus partes y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Héctor Fabián Burbano Alarcón
c.c. 170547264-2.


f) Liria Matilde Chiluisa
c.c. 170541240-9


f) Galo Fernando Tobar Salcedo
c.c.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170541240-9

CHILUISA LIRIA MATILDE

02 SEPTIEMBRE 1958

COTOPAXI/LATACUNGA/ALARQUEZ

003-2 0243 01508

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1958



Chiluisa

ECUATORIANA***** V4J43Y2222

CASADO HECTOR FABIAN BURBANO ALARCON

SECUNDARIA MODISTA

ANA MARIA CHILUISA

QUITO 15/12/1999

15/12/2011

REN 1407081

REN 1407081

REN 1407081



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 170597264-2

BURBANO ALARCON HECTOR FABIAN

CARCHI/TULCAN/JULIO ANDRADE

25 MAYO 1959

001- 0142 00883

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1959



Hector Fabian Burbano Alarcon

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO LIRIA CHILUISA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MISUEL BURBANO

MARIA ESTHER ALARCON

QUITO 01/03/2005

01/03/2017

REN 1407081

REN 1407081

REN 1407081



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA No. 170708684-7

TOBAR SALCEDO GALO FERNANDO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

06 FEBRERO 1965

001- 0085 00169 M

CARCHI/ TULCAN

TULCAN 1965



Galo Fernando Tobar Salcedo

ECUATORIANA***** V234314242

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

LUIS TOBAR

BLANCA SALCEDO

QUITO 30/07/2003

30/07/2015

REN 0743064

REN 0743064

REN 0743064



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

173 - 0028 NUMERO

1707086847 CEDULA

TOBAR SALCEDO GALO FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

SAN MARCOS PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

144 - 0014 NUMERO

1705972642 CEDULA

BURBANO ALARCON HECTOR FABIAN APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

SAN ELAS PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, hoy lunes catorce de agosto del año dos mil seis, a las diecisiete horas, están presentes en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Caldas No. 340, los señores: Héctor Burbano Alarcón, quien es propietario de nueve mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, y, el señor Manuel Mesías Baraja Carrillo, quien es propietario de mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Estando presente el cien por cien del capital social de la Compañía, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, con la existencia del quórum legal para que se instale y funcione la Junta. El señor Héctor Burbano Alarcón, declara instalada la Junta y la preside. Actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Mayra Alejandra Burbano Chiluisa, para el caso. El señor Presidente, somete a consideración el siguiente y único punto del Orden del Día para la presente Junta General, que es el "Conocimiento y resolución de cesión parcial de participaciones del señor socio y admisión de un nuevo socio". El mismo que es aprobado por unanimidad de los presentes. Interviene el señor Héctor Burbano Alarcón, quien manifiesta que es de su interés y conveniencia efectuar la cesión y por lo tanto de cede y transfiere tres mil (3000) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los estados unidos de Norteamérica, (U.S.D. \$ 0.04), por la suma de ciento veinte dólares americanos, a favor del señor Galo Fernando Tobar Salcedo, para que devenga en socio de la Empresa. La Junta, entonces por unanimidad aprueba el procedimiento de instrumentalización de las cesiones de participaciones e inscripción en el Registro Mercantil, así como que se dé aviso a la Superintendencia de Compañías, sobre el particular remitiendo una copia certificada de la respectiva escritura pública. De igual forma de hará constar en el libro de socios y participaciones de la Compañía, en fin que se realicen todas las acciones y demás diligencias que permitan el perfeccionamiento del instrumento público de cesión de participaciones, y se legalice la cesión. Los señores socios resuelven aprobar y autorizar por unanimidad de los presentes la cesión de participaciones y la admisión en su calidad de socio a la Empresa. Se da la bienvenida al señor Galo Fernando Tobar Salcedo, quién acepta, dichas cesiones hechas a en su favor. Por haberse agotado el punto del Orden del Día, el señor Presidente, suspende la Junta hasta que se redacte la respectiva Acta. Hecho, lo cual se reinstala la Junta y se ordena que por Secretaria se dé lectura a la misma, sometiéndola a la discusión y aprobación de los consocios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad, por lo que el señor Presidente, la suscribe conjuntamente con la señorita Secretaria Ad-hoc, quien da fe, y a continuación declara terminada la Junta General, cuando son las dieciocho horas. f) Sr. Héctor Burbano Presidente Socio. F) Sr. Manuel Baraja Carrillo Socio. F) Srta. Mayra A. Burbano Chiluisa Secretaria Ad-hoc.

CERTIFICO: Que la presente copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria, es igual a su original, a la que me remito en caso de ser necesario y reposa en el libro de Actas de la Compañía. Quito, agosto 14 del 2006. Certifico.-

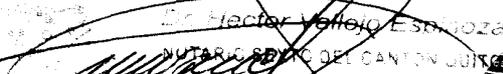



Srta. Mayra A. Alarcón Chiluisa
SECRETARIA AD-HOC

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA., que otorga el señor HÉCTOR FABIÁN BURBANO ALARCÓN Y SRA., a favor del señor GALO FERNANDO TOBAR SALCEDO; firmada y sellada en Quito, a veintiocho de agosto del dos mil seis.-


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha diez y siete de julio de mil novecientos noventa y seis, de la Cesión de Participaciones, que realizan los cónyuges señores Héctor Fabián Burbano Alarcón y señora Liria Matilde Chiluisa, a favor del señor Galo Fernando Tobar Salcedo, que antecede.- Quito, a doce de septiembre del dos mil seis.


Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR



Pa.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2155** de REGISTRO MERCANTIL de siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3628, tomo 127 correspondiente a la compañía "**COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COVILSEG CIA. LTDA.** ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de Septiembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng